



DECRETO N°

303

TEMUCO,

06 SEP 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 18.08.2016, presentada por Hornería Galvarino Limitada
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 1-1293
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 154.110
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N° 03500, LOCAL A-B Y C
Nombre del Comprador	: HORNERIA GALVARINO LIMITADA
RUT Comprador	: 76.643.808-3
Dirección Particular	: PUERTA DE TOLEDO N° 299
Nombre del Rep. Legal	: ASENSIO JIMENEZ MAURICIO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MARTINEZ SEPULVEDA LUIS RENATO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 18.08.2016
Transferencia N°	: 105
Fecha	: 18.08.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1139985